ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5º. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

5. Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 "*Por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28, 30 32 y 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005*", busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.

6. Que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en numeral 6 establece: *"Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. "Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar*

previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras."(negrillas y subrayado extratextual). Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese "afectar el presupuesto de vigencias futuras" porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, v.gr se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas").

7. Que según el Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: *"SECCIÓN 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".*

8. Que mediante Acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.

9. Que mediante el Decreto Municipal 0900 del 18 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones

10. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo ***"UNIDOS RECUPERAMOS BUCARAMANGA"***, aprobado mediante el Decreto 0352 de octubre 1 de 2026.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

11. Que la secretaria Administrativa, solicita vigencias futuras con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y obligaciones contractuales; con el ánimo de asegurar el normal funcionamiento del Centro Administrativo; así:

- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera.

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

- Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga
- Adquisición y puesta en funcionamiento de dos ascensores fase 2
- Asistencia médica extrahospitalaria
- Servicios para evaluaciones medicas ocupacionales exámenes
- Mantenimiento de vehículos
- Vigencia futura para edictos
- Mantenimiento de ascensores
- Vigencia para exequiales
- Mensajería 472

12. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria Administrativa funcionamiento, ascienden a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE. ($5.872.633.746,02),** así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	149.941.786,20	999.611.908,00	0	$ 999.611.908,00
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	13.500.000.00	90.000.000,00	0	90.000.000,00
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	597.246.604,00	3.981.644.025,00	0	3.981.644.025,00
Adquisición y puesta en funcionamiento de dos ascensores fase 2	165.209.062,72	385.487.813,02	0	385.487.813,02
Asistencia médica extrahospitalaria	1.183.500,00	7.890.000,00	0	7.890.000,00
Servicios para evaluaciones medicas ocupacionales exámenes	3.000.000,00	20.000.000,00	0	20.000.000,00
Mantenimiento de vehículos	30.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Vigencia futura para edictos	1.200.000,00	8.000.000,00	0	8.000.000,00
Mantenimiento de ascensores	233.980.116,00	100.000.000,00	0	100.000.000,00
Vigencia para exequiales	10.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00
Mensajería 472	167.101.439,00	50.000.000,00	0	50.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	**1.372.362.507,92**	**5.872.633.746,02**	**0,00**	**5.872.633.746,02**

GASTOS DE INVERSIÓN

13. Que la secretaria del Interior, solicita vigencias futuras ordinarias con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de los siguientes proyectos de inversión; así:

- Servicio de hogar de paso en el marco del proyecto "apoyo a la atención integral de niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga según bpin 2024680010112.
- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad lo requiera según bpin 2024680010252.
- Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas, según bpin 2024680010252.

14. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria del Interior ascienden a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($596.500.000.00).**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria	41.400.000,00	276.000.000,00	0.00	$ 276.000.000,00

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas				
Servicio de hogar de paso en el marco del proyecto "apoyo a la atención integral de niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	281.900.213,00	195.500.000,00	0.00	$ 195.500.000,00
Servicio de vigilancia CIP LA JOYA	18.750.000,00	125.000.000,00	0.00	$ 125.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA INTERIOR	342.050.213,00	596.500.000,00	0,00	596.500.000,00

15. Que la secretaria de Salud y Ambiente, solicita vigencias futuras ordinarias atendiendo los requerimientos o necesidades de la administración central, requiere contratar y garantizar la continuidad de los siguientes servicios, los cuales se encuentra viabilizados en el banco de proyectos, así:

- Fortalecimiento de la planificación y estructuración de la infraestructura física del parque tecnológico ambiental "El carrasco"- Plan de Gestión Integral de residuos sólidos BPIN 202600000020871.

16. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de Salud y Ambiente ascienden a la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.889.646.574,00).**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Diseño del plan de transformación estratégico para la infraestructura física del parque tecnológico el carrasco en el marco del PGIRS del municipio de Bucaramanga	3.209.008.028,00	0,00	0	0,00
	0,00	1.889.646.574,00	0	1.889.646.574,00
Total vigencias futuras	3.209.008.028,00	1.889.646.574,00	0,00	1.889.646.574,00

17. Que la secretaria de Infraestructura, solicita vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de los diferentes proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución y cuyos procesos se encuentran en desarrollo, así:

- Prestación del servicio integral para la administración y operación del alumbrado público del municipio de Bucaramanga, según BPIN 2024680010192.
- Adición de los contratos de obra Nro. 113 de 2026 e interventoría Nro. 128/2026 para el mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga (30 parques) BPIN 202500000031111.
- Adicional al convenio 129/2026 aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga

y la empresa de aseo de Bucaramanga para desarrollar actividades de siembra, limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques BPIN 2024680010046.

- Suministro de combustible para los vehículos BPIN 2024680010192.
- Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas BPIN 2024680010192.
- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera, según BPIN 2024680010192.

18. Que las vigencias futuras ordinarias de la **secretaria de Infraestructura** para la vigencia 2027 ascienden a la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($20.562.503.208,82)**, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Adición de los contratos de obra Nro. 113 de 2026 e interventoría Nro. 128/2026 para el mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga (30 parques)	12.236.592.614,00	5.510.230.479,18	0	5.510.230.479,18
		608.065.827,82		608.065.827,82
Adicional al convenio 129/2026 aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la empresa de aseo de Bucaramanga para desarrollar actividades de siembra, limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques	16.334.630.707,00	8.167.315.354,00	0	8.167.315.354,00
prestación del servicio integral para la administración y operación del alumbrado público del municipio de Bucaramanga.	1.934.057.745,55	5.223.943.181,82	0	5.223.943.181.82
Suministro de combustible, para los vehículos	135.000,00	900.000,00	0	900.000,00
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.076.786,00	13.845.243,00	0	13.845.243.00
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	155.730.468,45	1.038.203.123,00	0	1.038.203.123.00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	**30.663.223.321,00**	**20.562.503.208,82**	**0**	**20.562.503. 208.82**

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

19. Que la secretaria de Planeación, solicita vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de los siguientes proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución y cuyos procesos se encuentran en desarrollo, así:

- Consultoría estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga, según BPIN202500000018285.
- Interventoría AVR, según BPIN202500000018285.
- Contratistas levantamientos catastrales, según BPIN2024680010029.

20. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de Planeación para la vigencia 2027 ascienden a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($3.494.354.898,00)**, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Consultoría estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	423.673.346,00	735.251.924,00	-	735.251.924,00
	93.188,00	1.666.091.774,00	-	1.666.091.774,00
Interventoría AVR	42.376.654,00	-	-	-
	-	240.134.370,00	-	240.134.370,00
Contratistas levantamientos catastrales	82.273.828,00	-	-	-
	68.233.848,00	852.876.830,00		852.876.830,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA PLANEACION	616.650.864,00	3.494.354.898,00	-	3.494.354.898,00

21. Que la secretaria de Desarrollo Social, solicita vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de los siguientes proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución y cuyos procesos se encuentran en desarrollo, así:

- Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga, según BPIN2024680010163.
- Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga, según BPIN2024680010126.
- Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga según BPIN2024680010066.
- Asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de

vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga "Proceso competitivo

ESALES, según BPIN2024680010125.

- Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad según BPIN202600000017840.
- Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de genero del municipio de Bucaramanga según BPIN 2024680010147.
- Suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada, con destino a los niños y niñas beneficiarios de la casa búho, según BPIN 2024680010141.

22. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de Desarrollo Social para la vigencia 2027 ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($9.472.501.940,00)**, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	35.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	5.683.826 414,00	1.418.814.000,00	0	1.418.814.000,00
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	234.801.819,00	939.207.276,00	0	939.207.276,00
Asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga "Proceso competitivo esales.	1.799.590.335,00	5.213.024.775,00	0	5.213.024.775,00
Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad	352.619.163,00	1.391.455.889,00	0	1.391.455.889,00
Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad	20.000.000,00	10.000.000,00	0	10.000.000,00
Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de genero del municipio de Bucaramanga	50.000.000,00	100.000.000,00	0	100.000.000,00

Suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada, con destino a los niños y niñas beneficiarios de la casa búho	80.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**8.255.837.731,00**	**9.472.501.940,00**	**-**	**9.472.501.940,00**

23. Que el Fondo Local de Salud, requiere vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos de inversión, toda vez que se atienden los requerimientos o necesidades de la Administración Central, así:

- Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga BPIN 2024680010022.
- Prestar servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones (pai) en el municipio de Bucaramanga bpin 2024680010018.
- Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento, control epidemiológico y difusión de la información del sistema de vigilancia en salud pública bpin 2024680010023.
- Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga BPIN 2024680010021.
- Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga BPIN 2024680010019.
- Implementación del plan de intervenciones colectivas (PIC) a través de estrategias atención primaria en salud según BPIN 2024680010020.
- Prestar servicios para realizar el proceso de valoración y expedición de la certificación de discapacidad en la población con discapacidad del municipio de Bucaramanga, según BPIN 2024680010016.

24. Que las vigencias futuras ordinarias del Fondo Local de Salud, ascienden a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($752.177.262.00)**, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en l Municipio de Bucaramanga	32.077.500,00	96.232.500,00	0	96.232.500,00
Prestar los servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones PAI	20.286.000,00	60.858.000,00	0	60.858.000,00
Servicios profesionales seguimiento control epidemiológico, y difusión de la información del sistema de vigilancia en salud publica	34.177.500,00	102.532.500,00	0	102.532.500,00

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Servicios profesionales en actividades de promoción de la salud mental y la convivencia social	39.690.000,00	119.070.000,00	0	119.070.000,00
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como lepra o Hansen, o tuberculosis	11.245.500,00	33.736.500,00	0	33.736.500,00
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones contempladas en el plan de intervenciones colectivas (PIC) a cargo del municipio de Bucaramanga, para la promoción de la salud, calidad de vida y prevención del riesgo	60.000.000,00	300.000.000,00	0	300.000.000,00
Prestación de servicios para realizar el proceso de valoración y expedición de la certificación de discapacidad en la población con discapacidad del Municipio de Bucaramanga	7.030.059,00	39.747.762,00	0	39.747.762,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA FONDO LOCAL	**204.506.559,00**	**752.177.262,00**	**0,00**	**752.177.262,00**

25. Que la Secretaria de Educación solicita vigencia futura ordinaria para los siguientes proyectos con el fin de contar con infraestructura educativa idónea para la prestación del servicio educativo, así:

- Infraestructura Provenza sede B según BPIN 202600000021245.
- Infraestructura Francisco de Paula Santander BPIN 202600000021276.
- Estudio Técnico de infraestructura BPIN202600000023276.
- Primera infancia mejoramiento de aulas grados prejardín, jardín y transición según BPIN 2024680010197.
- Dotación, BPIN 2024680010145.

26. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de educación, ascienden a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. ($6.498.368.730.05),** así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Infraestructura Provenza	93.096.936,00	139.965.271,00	0	139.965.271,00
	126.556.284,00	66.082.492,51	0	66.082.492,51
	0	127.349.087,54	0	127.349.087,54
	0	543.778.000,00	0	543.778.000,00

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
	0	367.526.722,95	0	367.526.722,95
Infraestructura Francisco de Paula Santander	0	172.953.446,04	0	172.953.446,04
	0	51.402.444,96	0	51.402.444,96
	50.279.130,00	60.559.175,00	0	60.559.175,00
Estudio técnico de infraestructura	719.991.462,93	4.079.951.623,24	0	4.079.951.623,24
Primera Infancia	100.000.000,00	166.666.666,00	0	166.666.666,00
	0	400.000.000,00	0	400.000.000,00
Dotación	393.200.701,21	0,00	0	0,00
	440.000.000,00	322.133.800,81	0	322.133.800,81
TOTAL VIGENCIA FUTURA	1.923.124.514,14	6.498.368.730,05	0	6.498.368.730,05

27. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y su modificación en el artículo 30 de la Ley 2155/2021.

28. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que su monto, plazo, condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2037 Ley 819 de 2003, artículo 7

29. Que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026 del quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura propuesta.

30. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 44 del 26 de octubre de 2026 emitió concepto favorable a la solicitud de autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria, ante el Honorable Concejo Municipal.

31. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que con la expedición del Decreto 0389 el 22 de octubre de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO No 352 DEL 1". DE OCTUBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", no se alteraron las partidas globales del gasto

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

aprobadas mediante el Acuerdo 050 del 10 de diciembre de 2025.

32. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Administrativa** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE. ($5.872.633.746,02).**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	149.941.786,20	999.611.908,00	0	999.611.908,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	13.500.000.00	90.000.000,00	0	90.000.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga	597.246.604,00	3.981.644.025,00	0	3.981.644.025,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
y sus centros externos o donde la entidad los requiera							
Adquisición y puesta en funcionamiento de dos ascensores fase 2	165.209.062,72	385.487.813,02	0	385.487.813,02	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Asistencia médica extrahospitalaria	1.183.500,00	7.890.000,00	0	7.890.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicios para evaluaciones medicas ocupacionales exámenes	3.000.000,00	20.000.000,00	0	20.000.000,00	1/01/2027	28/02/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento de vehículos	30.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00	1/01/2027	28/02/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Vigencia futura para edictos	1.200.000,00	8.000.000,00	0	8.000.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento de ascensores	233.980.116,00	100.000.000,00	0	100.000.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Vigencia para exequiales	10.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Mensajería 472	167.101.439,00	50.000.000,00	0	50.000.000,00	1/01/2027	31/01/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	1.372.382.507,92	5.872.633.746,02	0,00	5.872.633.746,02			

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaría del Interior** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($596.500.000.00)** de los siguiente proyectos de inversión, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	41.400.000,00	276.000.000,00	-	276.000.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicio de hogar de paso en el marco del proyecto "apoyo a la atención integral de niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	281.900.213,00	195.500.000,00	-	195.500.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicio de vigilancia CIP LA JOYA	18.750.000,00	125.000.000,00	-	$125.000.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA INTERIOR	**342.050.213,00**	**596.500.000,00**	**0,00**	**596.500.000,00**			

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud y Ambiente** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.889.646.574.00)** de los siguientes proyectos de inversión en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Diseño del plan de transformación estratégico para la infraestructura física del parque tecnológico el carrasco en el marco del PGIRS del municipio de Bucaramanga	3.209.008.028,00	0,00	0	0,00	1/01/2027	30/11/2027	SGP agua potable y saneamiento básico 515
	0,00	1.889.646.574,00	0	1.889.646.574,00	1/01/2027	30/11/2027	SGP agua potable y saneamiento básico 215
Total vigencias futuras	**3.209.008.028,00**	**1.889.646.574,00**	**0,00**	**1.889.646.574,00**			

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaría de Planeación** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($3.494.354.898,00)**, de los siguiente proyectos de inversión, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

		2027	2028				
Consultoría estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	423.673.346,00	735.251.924,00	-	735.251.924,00	1/01/2027	30/08/2027	R Balance Presupuestos participativos 588
	93.188,00	1.666.091.774,00	-	1.666.091.774,00	1/01/2027	30/08/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
Interventoría AVR	42.376.654,00	-	-	-	1/01/2027	30/08/2027	R Balance Presupuestos participativos 588
	-	240.134.370,00	-	240.134.370,00			Ingresos corrientes de libre destinación 201
Contratistas levantamientos catastrales	82.273.828,00	-	-	-			Recursos Nomenclatura 321
	68.233.848,00	852.876.830,00		852.876.830,00	1/01/2027	30/06/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
TOTAL VIGENCIA FUTURA PLANEACION	616.650.864,00	3.494.354.898,00	-	3.494.354.898,00			

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($20.562.503.208.82)** de los siguiente proyectos de inversión, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Adición de los contratos de obra Nro. 113 de 2026 e interventoría Nro. 128/2026 para el mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga (30 parques)	12.236.592.614,00	5.510.230.479,18	0	5.510.230.479,18	1/01/2027	22/04/2027	Rendimientos financieros icld vigencia anterior 551
		608.065.827,82	0	608.065.827,82	1/01/2027	22/04/2027	Dividendos Acueducto vigencia anterior 624
Adicional al convenio 129/2026 aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la empresa de aseo de Bucaramanga para desarrollar actividades de siembra, limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques	16.334.630.707,00	8.167.315.354,00	0	8.167.315.354,00	1/01/2027	30/05/2027	ingresos corrientes de libre destinación 201
prestación del servicio integral para la administración y operación del alumbrado	1.934.057.745,55	5.223.943.181,82	0	5.223.943.181,82	1/01/2027	30/06/2027	Impuesto de alumbrado público 226

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
público del municipio de Bucaramanga.							
Suministro de combustible, para los vehículos	135.000,00	900.000,00	0	900.000,00	1/01/2027	30/06/2027	Impuesto de alumbrado público 226
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.076.786,00	13.845.243,00	0	13.845.243,00	1/01/2027	30/06/2027	Impuesto de alumbrado público 226
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	155.730.468,45	1.038.203.123,00	0	1.038.203.123,00	1/01/2027	30/06/2027	Impuesto de alumbrado público 226
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	**30.663.223.321,00**	**20.562.503.208,82**	**0**	**20.562.503.208,82**			

ARTICULO SEXTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($9.472.501.940.00)** de los siguiente proyectos de inversión, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	35.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00	1/01/2027	30/06/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria	5.683.826.414,00	1.418.814.000,00	0	1.418.814.000,00	1/01/2027	31/03/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
de desarrollo social del municipio de Bucaramanga							
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	234.801.819,00	939.207.276,00	0	939.207.276,00	1/01/2027	30/04/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
Asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga "Proceso competitivo esales.	1.799.590.335,00	5.213.024.775,00	0	5.213.024.775,00	1/01/2027	31/05/2027	Estampilla municipal persona mayor 220
Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad	352.619.163,00	1.391.455.889,00	0	1.391.455.889,00	1/01/2027	30/04/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad	20.000.000,00	10.000.000,00	0	10.000.000,00	1/01/2027	30/04/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de genero del municipio de Bucaramanga	50.000.000,00	100.000.000,00	0	100.000.000,00	1/01/2027	31/05/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
Suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada, con destino a los niños y niñas beneficiarios de la casa búho	80.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00	1/01/2027	31/05/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	8.255.837.731,00	9.472.501.940,00	-	9.472.501.940,00			

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión del Fondo Local de Salud** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($752.177.262.00)** de los siguiente proyectos de inversión, así:

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en l Municipio de Bucaramanga	32.077.500,00	96.232.500,00	0	96.232.500,00	1/01/2027	30/03/2027	SGP Salud publica
Prestar los servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones PAI	20.286.000,00	60.858.000,00	0	60.858.000,00	1/01/2027	30/03/2027	SGP Salud publica
Servicios profesionales seguimiento control epidemiológico, y difusión de la información del sistema de vigilancia en salud publica	34.177.500,00	102.532.500,00	0	102.532.500,00	1/01/2027	30/03/2027	SGP Salud publica
Servicios profesionales en actividades de promoción de la salud mental y la convivencia social	39.690.000,00	119.070.000,00	0	119.070.000,00	1/01/2027	30/03/2027	SGP Salud publica
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como lepra o Hansen, o tuberculosis	11.245.500,00	33.736.500,00	0	33.736.500,00	1/01/2027	30/03/2027	SGP Salud publica
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones contempladas en el plan de intervenciones colectivas (pic) a cargo del municipio de Bucaramanga, para la promoción de la salud, calidad de vida y prevención del riesgo	60.000.000,00	300.000.000,00	0	300.000.000,00	1/01/2027	30/03/2027	SGP Salud publica
Prestación de servicios para realizar el proceso de valoración y expedición de la certificación de discapacidad en la población con discapacidad del Municipio de Bucaramanga	7.030.059,00	39.747.762,00	0	39.747.762,00	1/01/2027	28/02/2027	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA FONDO LOCAL	**204.506.559,00**	**752.177.262,00**	**0,00**	**752.177.262,00**			

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaria de Educación** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2027, hasta por la suma **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. ($6.498.368.730.05)** de los siguiente proyectos de inversión, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
Infraestructura Provenza	93.096.936,00	139.965.271,00	0	139.965.271,00	1/01/2027	30/04/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 501

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2027	2028				
	126.556.284,00	66.082.492,51	0	66.082.492,51	1/01/2027	30/04/2027	Recursos Fomag vigencia anterior 602
	0	127.349.087,54	0	127.349.087,54	1/01/2027	30/04/2027	Rendimientos Financieros Calidad Vigencia anterior565
	0	543.778.000,00	0	543.778.000,00	1/01/2027	30/04/2027	SGP libre inversión 513
	0	367.526.722,95	0	367.526.722,95	1/01/2027	30/04/2027	SGP Calidad matricula 506
Infraestructura Francisco de Paula Santander	0	172.953.446,04	0	172.953.446,04	1/01/2027	30/01/2027	SGP Calidad matricula 506
	0	51.402.444,96	0	51.402.444,96	1/01/2027	30/01/2027	Rendimientos Financieros Calidad Vigencia anterior565
	50.279.130,00	60.559.175,00	0	60.559.175,00	1/01/2027	30/01/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 501
Estudio técnico de infraestructura	719.991.462,93	4.079.951.623,24	0	4.079.951.623,24	1/01/2027	30/04/2027	Ingresos corrientes de libre destinación 201
Primera infancia	100.000.000,00	166.666.666,00	0	166.666.666,00	1/01/2027	28/02/2027	Recursos Fomag vigencia anterior 602
	0	400.000.000,00	0	400.000.000,00	1/01/2027	28/02/2027	SGP Calidad matricula 506
Dotación	393.200.701,21	0,00	0	0,00	1/01/2027	28/02/2027	Ingresos corrientes de libre 201
	440.000.000,00	322.133.800,81	-	322.133.800,81	1/01/2027	28/02/2027	SGP Calidad matricula 206
TOTAL VIGENCIA FUTURA	**1.923.124.514,14**	**6.498.368.730,05**	**0,00**	**6.498.368.730,05**			

ARTICULO NOVENO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO DECIMO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2027.

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo para disponer del cupo de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y expedición.

El Presidente,

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. 026 DE 2026 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 026 Del 2026, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Ordinaria de la Comisión Primera el día 05 de noviembre de 2026, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2026.

El presidente,

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
Revisó: Lliana Rodriguez Gutierrez - auxiliar Administrativo
Reviso: Oscar Rincon – CPS Sec General
Reviso: Angie Leal – CPS Sec General

ACUERDO Nº 026 **DE 2026.** 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Que el Proyecto de Acuerdo Nº 066 de 2026 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, recibido *y* puesto en conocimiento de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

MAYELY GALAN BAUTISTA
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 026 de 2026, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, es sancionado el día de hoy, once (11) de noviembre de 2026.

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

Por la Secretaría Jurídica:
Revisó Aspectos Jurídicos: José Manuel Corzo Alvarado – Secretario Jurídico
Revisó Aspectos jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico
Proyectó: Estudio Corporativo L.P. Lawyers S.A.S.– CPS Secretaría Jurídica L.P